



TRASLADO DE INSTALACIONES EXISTENTES EN OBRA PUBLICA "REPAVIMENTACIÓN CON MEJORAMIENTO DE TRAZADO RUTA 126, LOS CONQUISTADORES SECTOR KM. 41,390 AL KM. 57,425; PROVINCIA DE CAUQUENES", REGION DEL MAULE.

TALCA, 18 JUL. 2012

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. 1370 del 21.03.2011, N° 911 del 19.02.2011 y N° 2491 del 09.05.2012.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre del 2006.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre de 2011 de la Contraloría General de la República de Chile.
- D.F.L.N° 4/20,018 de fecha 12 de Mayo del 2006, modificado por Ley 20.273/28.06.2008.

CONSIDERANDO:

- Email Sr. Carlos Monsalve P. de fecha 09 de Julio del 2012, que informa de necesidad de reubicación de postes que interfieren con las obras del Proyecto "Repavimentación con Mejoramiento de Trazado de la Ruta 126, Los Conquistadores, sector Km. 41,390 al Km. 57,425".
- Resolución Director Regional de Vialidad N° 381 de fecha 17 de Febrero del 2012.
- Oficio Ord. Director Regional de Vialidad N° 91 de fecha 21 de Enero del 2012.
- Que la Empresa Emelectric S.A., es propietaria de instalaciones que interfieren con las obras viales proyectadas.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 18 JUL. 2012**

D. R. V. VII REGIÓN N° 1484,

- 1.- Solicitase el traslado en forma urgente, de las estructuras placa N° 5-46237 y N° 5-246238 emplazadas en el sector Km. 46,2 de la Ruta 126, Los Conquistadores, esto con la finalidad de materializar obras correspondientes al proyecto "Repavimentación con Mejoramiento de Trazado de la Ruta 126, Los Conquistadores, sector Km. 41,390 al Km. 57,425, Provincia de Cauquenes, Región del Maule.
- 2.- Se solicita materializar estos traslados en un plazo no mayor a 10 días a contar de la entrega del presente documento, atendiendo los programas de ejecución de obras viales en realización, la seguridad de los usuarios de la vía y trabajadores de la empresa Contratista.

- 3.- El cumplimiento de lo anterior debe ser coordinado en el lugar de las obras con el funcionario, Inspector Fiscal de Vialidad, Sr. Carlos Monsalve P. o al email carlos.monsalve@mop.gov.cl.
- 4.- De acuerdo a los documentos señalados en los "Considerando" de la presente resolución y las disposiciones vigentes, el costo de los referidos traslados con sus elementos anexos y toda instalación de interfiera con la obra pública en ejecución, será de costo de la Empresa Eléctrica Emelectric. S.A., en forma íntegra.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DISTRIBUCION

- Sres. Empresa Emelectric S.A. Administración Cauquenes
- Sr. Carlos Monsalve P., Inspector Fiscal de Vialidad
- Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes



JORGE RUIZ GARCIA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

RES044/2012

Proceso N°.....**5937377**